



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2023-00503-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, igualmente el Banco BBVA solicita aclaración con relación al nombre del accionado. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, obra en el plenario manifestaciones de las diferentes entidades bancarias dando respuesta a la solicitud de medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

Por otra parte, el banco BBVA en fecha 14/09/2023 solicita se aclare el nombre del accionado dado que en el oficio remitido a la mencionada entidad se referencia como CARLOS HUMBERTO DELGADO **LIZCANO** y que en el sistema bancario se registra el documento al nombre de CARLOS HUMBERTO DELGADO **LIZARAZO**.

De la revisión del expediente se advierte que por error involuntario en el oficio No. 900 del 13/09/2023 en la referencia del mismo se incurrió en error al describirse el nombre del accionado como:

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-503
DTE: AVANCES SOFTWARE S.A.S, NIT. 999.372288-4
DDO: CARLOS HUMBERTO DELGADO **LIZCANO** C.C. 91.473.830

Siendo lo correcto, **CARLOS HUMBERTO DELGADO LIZARAZO** tal como obra en el título valor, por ende, se procederá a realizar la respectiva corrección del oficio y a su vez comunicar al peticionario el error advertido.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa las respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, las cuales podrán ser revisadas a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho con anterioridad.

SEGUNDO: OFICIAR al **BBVA**, informando que el deudor en el presente proceso corresponde al nombre de **CARLOS HUMBERTO DELGADO LIZARAZO** identificado con CC 91.473.830, lo anterior en respuesta a oficio No. **JTA1639279** de fecha 13/09/2023.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7484d84cfa4ea4e4f99987ef2ef50f92958765878c0e987c47821c2099d57a20**

Documento generado en 27/09/2023 01:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>